MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Concurso de Ofertas denominado "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CON CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y BASE DE H°, A CIELO ABIERTO - UN LADO EN LA CALLE ACOSTA ÑU BARRIO MA AUXILIADORA (2do llamado)" con ID. Nº 385.005.

En la ciudad de Isla Pucú, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 08:50 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Isla Pucú, que son: el Señor **Fidel Antonio Candía Rolón**, Secretario General; el Señor **Pedro Ulises Morales**, Tesorero, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Abog. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.

b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

c) Llamado Publicado con ID Nº **385.005**

d) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuses de recibo.

e) Ofertas presentadas por 6 (seis) firmas.

f) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 09-10-2020, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

1- Analisis de Documentos Sustanciales

REQUISITO	LEGION S.A.	SAN EXPEDITO	RG INGENIERIA	GM3 CONST.	CONST EMANUEL	GRUPO ZETA
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**Cumple** Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados	**Cumple** Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados	**Cumple** Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados	**Cumple** Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados	**Cumple** Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados	**Cumple** Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**Cumple** Presenta póliza correctamente como se establece en el requerimiento del SICP	**Cumple** Presenta póliza correctamente como se establece en el requerimiento del SICP	**Cumple** Presenta póliza correctamente como se establece en el requerimiento del SICP	**Cumple** Presenta póliza correctamente como se establece en el requerimiento del SICP	**Cumple** Presenta póliza correctamente como se establece en el requerimiento del SICP	**Cumple** Presenta póliza correctamente como se establece en el requerimiento del SICP
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**No Aplica Persona Jurídica**	**Cumple** Presenta Copia de Cedula de Identidad	**Cumple** Presenta Copia de Cedula de Identidad	**Cumple** Presenta Copia de Cedula de Identidad	**Cumple** Presenta Copia de Cedula de Identidad	**Cumple** Presenta Copia de Cedula de Identidad
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	**No Aplica Persona Jurídica**	**Cumple** Presenta Constancia de RUC	**Cumple** Presenta Constancia de RUC	**Cumple** Presenta Constancia de RUC	**Cumple** Presenta Constancia de RUC	**Cumple** Presenta Constancia de RUC
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**Cumple** Presenta Escritura Pública de Constitución	**No Aplica Persona Física**	**No Aplica Persona Física**	**No Aplica Persona Física**	**No Aplica Persona Física**	**No Aplica Persona Física**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Cumple** Presenta Documentos de Identidad	**No Aplica Persona Física**	**No Aplica Persona Física**	**No Aplica Persona Física**	**No Aplica Persona Física**	**No Aplica Persona Física**

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar las firmas LEGION S.A., SAN EXPEDITO, RG INGENIERIA, GM3 CONST., CONST EMANUEL y GRUPO ZETA han presentado los documentos sustanciales como se exige en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

2- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de Precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del decreto reglamentario 2992/2019 que expresa cuanto sigue ... *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Se informa que la oferta presentada por las firmas LEGION S.A., SAN EXPEDITO, RG INGENIERIA, GM3 CONST., CONST EMANUEL y GRUPO ZETA no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

Por tanto, este comité informa que una vez confirmado que no hubo correcciones de errores aritméticos las ofertas de las empresas quedan de la siguiente manera demostradas en el siguiente cuadro:

N° de Orden	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	CONSTRUCTORA EMMANUEL	**229.480.124**
2	GM3 CONSTRUCCIONES	229.592.245
3	LEGION DE SERVICIOS S.A.	240.075.000
4	GRUPO ZETA	245.000.000
5	SAN EXPEDITO	250.800.000
6	RG INGENIERIA	255.415.939

3- MARGEN DE PREFERENCIAS - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A *los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.*

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

Con relación a este punto se menciona que como la firma CONSTRUCTORA EMMANUEL no presento dicha documentación se realiza la aplicación del Margen de preferencia.

N° de Orden	Oferente	Oferta inicial	Margen de Preferencia 20 %	Monto Oferta con margen de Preferencia
1	CONSTRUCTORA EMMANUEL	229.480.124	45.896.025	275.376.149
2	GM3 CONSTRUCCIONES	229.592.245	-	**229.592.245**
3	LEGION DE SERVICIOS S.A.	240.075.000	-	240.075.000
4	GRUPO ZETA	245.000.000	-	245.000.000
5	SAN EXPEDITO	250.800.000	-	250.800.000
6	RG INGENIERIA	255.415.939	-	255.415.939

Conforme al presente cuadro se puede corroborar que la oferta más baja es de la firma GM3 CONSTRUCCIONES (Se informa que para el efecto el Comité consultó y verificó estas documentaciones, a través del portal público del MIC)

4- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

En el Pliego de Bases y Condiciones en "Criterios de Evaluación" menciona... *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.*

Al respecto, este comité informa ha corroborado documentos respaldatorios referentes a Constancias de RUC y Patentes comerciales, en el mismo consta que el domicilio fiscal de la firma CONSTRUCTORA EMMANUEL se encuentra dentro del territorio Departamental de la Convocante, por lo que se procede a aplicar el Margen de Preferencia local sobre la oferta más baja que es de la firma GM3 CONSTRUCCIONES el mismo se detalla a continuación:

N° de Orden	Oferente	Oferta inicial	Margen de Preferencia 10 %	Monto Oferta con margen de Preferencia local
1	GM3 CONSTRUCCIONES	229.592.245	22.959.225	252.551.470
2	CONSTRUCTORA EMMANUEL	229.480.124	-	**229.480.124**

Por tanto, se puede corroborar que aplicando el margen de preferencia local la oferta más baja es la de la firma CONSTRUCTORA EMMANUEL, los documentos constan en el legajo respectivo para las verificaciones que correspondan.

Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas,*

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R,
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…. se analizará la oferta de la firma CONSTRUCTORA EMMANUEL

5- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

Conforme al Punto 3. Pliego de Bases y Condiciones en "Criterios de Evaluación".

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	CONSTRUCTORA EMMANUEL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** Presenta Certificado
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**NO PRESENTA** El mismo ha sido aplicado en el criterio más arriba de Márgenes de Preferencias
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Presenta Constancia
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal de Eusebio Ayala
Declaración Jurada conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Formulario Nº 1. Composición de Precios Unitarios	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Formulario Nº 2. Experiencia General en Construcción	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Formulario Nº 3. Facturación Anual Media en Construcción	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Formulario Nº 4. Experiencia Específica en Construcción	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Formulario Nº 5. Situación Financiera	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Formulario Nº 6. Lista de personal propuesto para la obra	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Formulario Nº 7 Lista de Equipos	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Formulario Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Formulario Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado

Con respecto a este cuadro este comité informa que en fecha 13 de octubre se remitió a la firma CONSTRUCTORA EMMANUEL. una nota solicitud de documentos faltantes. Los mismos NO fueron remitidos en tiempo y forma

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU TESORERIA

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

Por la tanto se procede a RECHAZAR la oferta de la firma CONSTRUCTORA EMMANUEL. conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue: ...*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…*

Por lo que de aquí en adelante se continuara la evaluación con la segunda oferta más baja que es de la empresa GM3 CONSTRUCCIONES. Los documentos constan en el legajo respectivo para las verificaciones que correspondan por lo que se prosigue con el proceso de adjudicación.

6- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

Conforme al Punto 3. Pliego de Bases y Condiciones en "Criterios de Evaluación".

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	GM3 CONSTRUCCIONES.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** Presenta Certificado
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**PRESENTA** El mismo ha sido aplicado en el criterio más arriba de Márgenes de Preferencias
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Presenta Constancia
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal
Declaración Jurada conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	**CUMPLE** presenta documento solicitado
Formulario Nº 1. Composición de Precios Unitarios	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Formulario Nº 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** presenta documento solicitado
Formulario Nº 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** presenta documento solicitado
Formulario Nº 4. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** presenta documento solicitado
Formulario Nº 5. Situación Financiera	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Formulario Nº 6. Lista de personal propuesto para la obra	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Formulario Nº 7 Lista de Equipos	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Formulario Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Formulario Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ TESORERIA

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2016-2017- 2018)	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**NO CUMPLE** No presenta documento solicitado

Con respecto a este cuadro este comité informa que en fecha 13 de octubre se remitió a la firma GM3 CONSTRUCCIONES. una nota solicitud de documentos faltantes. Los mismos NO fueron remitidos en tiempo y forma.

Por la tanto se procede a RECHAZAR la oferta de la firma GM3 CONSTRUCCIONES. conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue: ...*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*...

Por lo que de aquí en adelante se continuara la evaluación con la tercera oferta más baja que es de la empresa LEGION DE SERVICIOS S.A. Los documentos constan en el legajo respectivo para las verificaciones que correspondan por lo que se prosigue con el proceso de adjudicación.

7- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

Conforme al Punto 3. Pliego de Bases y Condiciones en "Criterios de Evaluación".

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	LEGION DE SERVICIOS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** Presenta Certificado
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**PRESENTA** El mismo ha sido aplicado en el criterio más arriba de Márgenes de Preferencias
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Presenta Constancia
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal de Eusebio Ayala
Declaración Jurada conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2016-2017- 2018)	**CUMPLE** Presenta documento solicitado
Formulario Nº 1. Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta documento solicitado
Formulario Nº 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta documento solicitado
Formulario Nº 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta documento solicitado
Formulario Nº 4. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta documento solicitado
Formulario Nº 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta documento solicitado
Formulario Nº 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta documento solicitado
Formulario Nº 7 Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta documento solicitado
Formulario Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta documento solicitado
Formulario Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta documento solicitado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta documento solicitado
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta documento solicitado
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE** Presenta documento solicitado
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE** Presenta documento solicitado

Con respecto a este cuadro este comité informa que en fecha 20 de octubre se remitió a la firma LEGION DE SERVICIOS S.A. una nota solicitud de documentos faltantes. Los mismos fueron remitidos en tiempo y forma por lo que se prosigue con la adjudicación.

8- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A SU COMPOSICION.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al respecto se informa que en fecha 20 de octubre de 2020 se remitió a la firma LEGION DE SERVICIOS S,A, una nota de pedido de desglose por los Subítems que superaron el margen de 10% por encima y 20% por debajo del precio referencial. El mismo

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ TESORERIA

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

fue respondido a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por la firma

9- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos.	LEGION DE SERVICIOS S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017- 2018	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017- 2018	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la Construcción exigida para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** Cumple con cada parámetro exigido

Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma LEGION DE SERVICIOS S.A. ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Dichos documentos se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

10- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Requisitos Mínimos.	LEGION DE SERVICIOS S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE:** Contrato 1 (Año 2015): MONTO TOTAL: Gs. 305.392.700. Contrato 2 (Año 2016): MONTO TOTAL: Gs. 53.001.115. Contrato 3 (Año 2016): MONTO TOTAL: Gs. 31.968.000. Contrato 4 (Año 2016): MONTO TO-TAL: Gs. 93.240.000. Contrato 5 (Año 2017): MONTO TOTAL: Gs. 498.811.998. Contrato 6 (Año 2017): MONTO TOTAL: Gs. 127.500.000. Contrato 7 (Año 2017): MONTO TOTAL: Gs. 681.140.000. Contrato 8 (Año 2017): MONTO TOTAL: Gs. 127.296.000. Contrato 9 (Año 2018): MONTO TOTAL: Gs. 436.972.000. Contrato 10 (Año 2018): MONTO TOTAL: Gs. 272.803.200. Contrato 11 (Año 2019): MONTO TOTAL: Gs. 439.484.334. Contrato 12 (Año 2019): MONTO TOTAL: Gs. 120.854.483. Contrato 13 (Año 2019): MONTO TOTAL: Gs. 120.854.483. MONTO TOTAL DE CONTRATOS: Gs. 3.309.318.313. PROMEDIO: MONTO TOTAL /5 AÑOS. RESULTADO: Gs. 661.863.663

Con relación al análisis de la EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, puede observarse que la firma LEGION DE SERVICIOS S,A, ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ TESORERIA

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

11- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.

Requisitos Mínimos.	LEGION DE SERVICIOS S,A,
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato por años, durante los últimos 2 años (2018-2019), similares a las obras propuestas (construcción de Empedrado y Canaleta). La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta Contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos. Se verifica la similitud de las obras propuestas, y los cuales están culminadas según consta en documentos de desempeño satisfactorio
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2 años en las siguientes actividades clave: -Construcción De Empedrado y Canaleta -Obras Civiles En General.	**CUMPLE** Presenta contratos donde se verifican el cumplimiento en actividad clave
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET con Actividad Principal en el rubro de construcciones).	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido

Con relación al análisis de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, puede observarse que la firma LEGION DE SERVICIOS S,A, ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

12- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos.	LEGION DE SERVICIOS S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Arquitecto o Ingeniero de Obras. Con 2 años como mínimo de experiencia demostrada en la obtención del Título y acompañada de su Curriculum Vitae. Y contrato que lo vincule con la empresa. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. Contrato que vincule al profesional con la empresa.	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido Presenta todos los documentos requeridos en el PBC que prueban el cumplimiento de la exigencia

Con relación al análisis de la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL., puede observarse que la firma LEGION DE SERVICIOS S,A, ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

13- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos.	LEGION DE SERVICIOS S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - camión volquete. - vibro compactador o sapito compactador. - picos, palas. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido Presenta todos los documentos requeridos en el PBC que prueban el cumplimiento de la exigencia

Con relación al análisis de la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS, puede observarse que la firma LEGION DE SERVICIOS S,A, ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

14- ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS ASPECTOS LEGALES

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución DNCP N 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y b del artículo 40 de la ley N 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano a fin de verificar en los registros del personal para detectar si los aferentes del presente llamado, se hallan comprendidos del inciso "A" de **artículo 40**. Lo cual el Dpto. de talento humanos informa que el oferente no se halla comprendido del inciso "a" del artículo 40. Así mismo, se realiza las consultas del representante de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH), **a las siguientes personas (representantes legales): Juan Agustín Fanego Otazu C.I. N° 6.133.127 y Vilma Concepción Fanego Otazu C.I. N° 6.133.126** en la misma se comprueba que no se registra datos constituido por Sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH).

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación

15- OBSERVACIONES

Ser realizaron observaciones en el momento del acto de apertura:

El Señor José Aníbal Rivas deja constancia que la planilla de ofertas de la empresa GM3 Construcciones no esta no está llenado conforme a la planilla del portal, no cuenta con el sub total del Ítem 1 y 2.

El error que el recurrente dice que cometió el oferente este Comité Evaluador informa que no constituye en términos legales un elemento de carácter sustancial, explicando de mejor manera la firma GM3 Construcciones presento la planilla de ofertas debidamente completada, cotizando todo y cada uno de los sub ítems solicitados con sus respectivos precios unitarios de manera correcta, ahora bien, en su planilla de ofertas omitió consignar totales de la sumatoria de los sub ítems en los sub títulos respectivos, empero, debemos advertir que estos subtítulos no debían ser cotizados, por lo que su omisión no constituye una desviación significativa de la oferta, tal como lo dispone el Art. 62. Del Decreto 2992/19 "…Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta" por

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

lo que se concluye que el mismo se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones completando los precios unitarios correctamente.

El Señor Isidro Rivas deja constancia que la Empresa Constructora Emanuel no presenta Certificado de Origen y por la Empresa GM3 Construcciones y LDSS.A. no presentan contratos similares de empedrado a canal cielo abierto

Con respecto del Certificado de Origen no presentado por la firma Constructora Emanuel este comité informa que el mismo fue aplicado en el punto de Margen de Preferencia. Y en relación a los contratos similares en cuanto a la firma GM3 el mismo no presento conforme a la solicitud remitida por Nota por el cual fue descalificado no así la firma Legión S.A. de Servicios que remitió dichos documentos conforme a la solicitud remitida por este Comité.

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación de Obra denominado *CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CON CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y BASE DE H°, A CIELO ABIERTO - UN LADO EN LA CALLE ACOSTA ÑU BARRIO MA AUXILIADORA (2do llamado)"*, a la empresa **LEGION DE SERVICIOS S.A.**, por la suma total de Gs. 240.075.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones setenta y cinco mil).

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 09:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Pedro Ulises Morales
Tesorero

Fidel Antonio Candía Rolón
Secretario General